



AYUNTAMIENTO DE ALANGE

Cl. Constitución, 2. 06840 Alange

del 20 al 28 de
Noviembre

PUESTOS

PLAN DE EMPLEO SOCIAL

Bases que regirán en la contratación de personas paradas en situación o riesgo de exclusión social, para la ejecución de actuaciones tales como servicios de utilidad, medio ambiente, desarrollo cultural, servicios personalizados, asistencia social, apertura de centros públicos, culturales o recreativos, o cualquier otro destinado a facilitar la inserción socio-laboral de este colectivo:

- a. **Personas paradas de larga duración a la fecha de cumplimiento de requisitos, en los últimos doce meses no hayan trabajado más de 30 días.**
- b. **Personas desempleadas que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación CONTRIBUTIVA por desempleo a fecha de cumplimiento de requisitos.**
- c. **Las rentas o ingresos de cualquier naturaleza de la unidad familiar de convivencia no pueden superar los siguientes límites de cómputo anual:**

1º La cuantía del Salario Mínimo Interprofesional vigente en año de la convocatoria si la persona solicitante es la única que integra la unidad familiar de convivencia.

2º Dicha cuantía incrementada en un 8% por cada miembro adicional de la unidad familiar, hasta un máximo de 1,5 veces el SMI de referencia.

BASES:

1.-OBJETO:

Contratación por seis meses, a jornada completa, de cinco personas en situación o riesgo de exclusión social, **paradas de larga duración, que no sean beneficiarias de prestación contributiva por desempleo**, para la ejecución de actuaciones tales como servicios de utilidad, medio ambiente, desarrollo cultural, servicios personalizados, asistencia social, apertura de centros públicos, culturales o recreativos, o cualquier otro destinado a facilitar la inserción socio-laboral de este colectivo y específicamente para los siguientes puestos de trabajo:

- 5 Peones de Servicios Múltiples.

2.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitidos y en consecuencia, para ser contratados, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con los criterios y plazos que a continuación se detallan:

2.1.- Estar en situación de desempleo a fecha de presentación de solicitud y a firma de contrato.

2.2.- Ser parado de larga duración a la fecha de cumplimiento de requisitos. Se entiende como parados de larga duración aquellas personas que en los últimos doce meses (desde el 20 de noviembre de 2016 hasta el 20 de noviembre de 2017) no hayan trabajado más de 30 días. Para el cómputo de los supuestos de contratos a tiempo parcial se tendrá en cuenta el total de días cotizados. En el supuesto de personas trabajadoras del Sistema Especial Agrario del Régimen General solo se computarán las jornadas reales efectivamente trabajadas.

Estos extremos serán comprobados mediante informe de la vida laboral de la Seguridad Social de los trabajadores a contratar.

No obstante lo anterior, en ausencia de personas paradas de larga duración, podrán contratarse a personas paradas que, habiendo concurrido al proceso selectivo y reuniendo los restantes requisitos, no cumplan con la duración establecida anteriormente.

2.3.- No ser beneficiarios ni perceptores de prestación contributiva por desempleo a fecha de cumplimiento de requisitos, que deberá ser acreditado mediante certificado expedido por el SEPE.

2.3.1.- En caso de rentas o ingresos de cualquier naturaleza de la **unidad familiar de convivencia del candidato, no debe superar los siguientes límites en cómputo anual:**

SMI MENSUAL 2017: 825,53 € con prorrateo de pagas extras

| Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR | % SMI | LÍMITE INGRESOS |
|--------------------------------|-------|-----------------|
| 1 | 100 % | 825,53 € |
| 2 | 108 % | 891,57 € |
| 3 | 116 % | 957,61 € |
| 4 | 124 % | 1023,65 € |
| 5 | 132 % | 1089,69 € |
| 6 | 140 % | 1155,73 € |
| 7 | 148 % | 1221,77 € |
| 1,5 Veces el SMI | | 1238,29 € |

Nº REGISTRO 01060042 - C.I.F. P-0600400-F - Cl. Constitución, 2 . 06840 Alange (Badajoz) Teléfono 924365101 Fax 924-365039

PLAN DE EMPLEO SOCIAL
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE FAMILIARES DEL SOLICITANTE

Que D. _____, con DNI nº _____, solicita participar en la selección de 5 puestos de peones de Servicios Múltiples por el Plan de Empleo Social, declarando que su unidad familiar está compuesta por las siguientes personas:

| | Nombre y Apellidos | DNI nº | Parentesco | Fecha Nac. |
|-----|--------------------|--------|------------|------------|
| 1.- | _____ | _____ | _____ | _____ |
| 2.- | _____ | _____ | _____ | _____ |
| 3.- | _____ | _____ | _____ | _____ |
| 4.- | _____ | _____ | _____ | _____ |
| 5.- | _____ | _____ | _____ | _____ |

Con la finalidad de determinar el importe de los ingresos y/o rentas del conjunto de dicha unidad familiar, el Ayuntamiento de Alange precisa consultar de las siguientes informaciones que obran en las distintas administraciones públicas:

Prestaciones por Desempleo (SEPE), Vida Laboral (TGSS)

D./Dña. _____, AUTORIZO: Si ___ No ___ Firma: _____

D./Dña. _____, AUTORIZO: Si ___ No ___ Firma: _____

D./Dña. _____, AUTORIZO: Si ___ No ___ Firma: _____

D./Dña. _____, AUTORIZO: Si ___ No ___ Firma: _____

D./Dña. _____, AUTORIZO: Si ___ No ___ Firma: _____

Según lo dispuesto en el artículo 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, los ciudadanos tienen derecho a no aportar los datos y documentos que obran en poder de las Administraciones Públicas, las cuales utilizarán medios electrónicos para recabar dicha información siempre que, en el caso de datos de carácter personal, se cuente con el consentimiento de los interesados en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



**AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)**

D/Dª.....mayor de edad, con domicilio en
Alange, calle....., Nº....., D.N.I. Nº
..... y teléfono Nº

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria pública por el Ayuntamiento, para la contratación de 5 PEONES DE SERVICIOS MULTIPLES y cumpliendo todas las condiciones establecidas en las bases aprobadas en resolución de alcaldía de fecha 17/11/2017.

SOLICITA:

Ser admitido para tomar parte en dicho proceso de selección.

El interesado autoriza al Órgano competente para resolver, de acuerdo con lo establecido en las bases de la presente convocatoria, para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información/los datos necesarios para la resolución de esta Solicitud. Se entenderá que no autorizan para la obtención de los datos necesarios si no se cumplimenta correctamente este apartado, dando lugar a la obligación de aportar la documentación necesaria para dictar resolución.

Alange, de de 2017.

FDO:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALANGE.
POR LA PRESENTE, QUEDO ENTERADO/A POR PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, QUE LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN DARÁ LUGAR A LA EXCLUSION DEL SOLICITANTE Y LA NO PRESENTACION DE DATOS SOCIO-ECONOMICOS NO EXCLUYENTES SUPONDRÁ LA NO VALORACION DE LOS MISMOS.**

2.4.- No padecer ninguna enfermedad o impedimento físico que condicione el desempeño del puesto de trabajo.

Los requisitos señalados en este punto se entenderán cumplidos a la finalización del plazo señalado para la presentación de las solicitudes por las personas destinatarias. **La no acreditación de los requisitos en el plazo de presentación de instancias, dará lugar a la exclusión del solicitante del proceso selectivo. La no presentación de algunos de los datos socio-económicos no excluyentes, supondrá la no valoración de los mismos.**

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las instancias solicitando tomar parte en las plazas convocadas, a la que acompañaran los documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA, siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al señor alcalde del Ayuntamiento de Alange y se presentarán en el Registro General del ayuntamiento, sito en Cl. Constitución, 2, 06840 Alange (BADAJOZ), en horario de oficina (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas), durante el plazo de siete días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN:

La selección de los trabajadores se realizará por una Comisión de Selección constituida por cinco personas, dos técnicos de los servicios sociales de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, la trabajadora social del Servicio Social de Base y dos funcionarios del Ayuntamiento de Alange.

Los criterios de valoración y su ponderación:

1.- Por tiempo en situación de desempleo, para ello se tendrá en cuenta el último periodo de inscripción acreditado mediante certificado del SEXPE:

Por cada mes en situación de desempleo: 0,1 puntos hasta un máximo de 2,4 puntos.

2.- Menores ingresos familiares brutos mensuales, se sumarán todos los ingresos brutos obtenidos en los últimos 6 meses (desde junio de 2017 a noviembre 2017) de acuerdo con la siguiente tabla:

| IMPORTE EN € | VALORACIÓN EN PUNTOS |
|----------------|----------------------|
| 0-200 | 5 |
| ENTRE 201-400 | 4 |
| ENTRE 401-600 | 3 |
| ENTRE 601-800 | 2 |
| ENTRE 801-1061 | 1 |
| MÁS DE 1061 | 0 |

3.- Mayores responsabilidades familiares, de acuerdo con la siguiente tabla:

| INGRESOS MENSUALES POR MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR EN € | VALORACIÓN EN PUNTOS |
|------------------------------------------------------------|----------------------|
| INFERIORES A 150/MIEMBRO | 5 |
| INFERIORES A 200/MIEMBRO | 4 |
| INFERIORES A 250/MIEMBRO | 3 |
| INFERIORES A 300/MIEMBRO | 2 |
| INFERIORES A 350/MIEMBRO | 1 |
| MAS DE 350/MIEMBRO | 0 |

4 - Circunstancias personales, sociales y/o económicas de los desempleados: hasta un máximo de 14 puntos, de acuerdo con el informe social valorado. (Por contar en la unidad familiar con alguna persona discapacitada o dependiente, número de hijos a cargo menores de 18 años, por riesgo de pobreza detectado, alquiler o hipoteca de vivienda...)

5.- Por ser vecino de la localidad de Alange, se otorgaran 10 puntos.


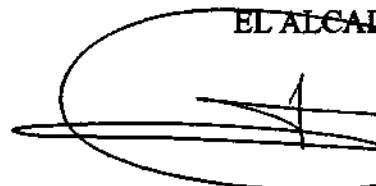
Los ingresos deberán ser acreditados mediante nóminas, certificados del SEXPE, certificados del SEPE, certificados del INSS y cualquier otro documento que acredite los ingresos de la unidad familiar de los últimos 6 meses. Se consideran unidad familiar todos los miembros que convivan en la misma, de acuerdo con los datos obrantes en el Ayuntamiento.

QUINTA.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS, FECHA DE VALORACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor alcalde dictará resolución, en el plazo de dos días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución se publicará en tablón de anuncios del Ayuntamiento y contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos. Si no existiesen reclamaciones en el plazo de dos días, la lista provisional se considerará aprobada definitivamente. Si existieran reclamaciones, serán resueltas por el señor Presidente en el plazo de dos días, publicándose de igual forma la lista definitiva. Junto con la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se determinará el lugar, fecha y hora de constitución de la Comisión de Valoración, que realizará la propuesta de contratación de trabajadores.

Alange, 17 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE



FDO.: JUAN PULIDO GIL.